

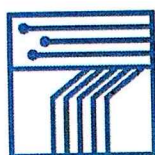
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 027-2024

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

CONTRATO No.	027-2024 DEL ONCE (11) DE MARZO DE 2024
RECURSOS	DECRETO 120 DEL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2023
RUBRO	1.2.4.3.2
ENTIDAD CONTRATANTE	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
IDENTIFICACIÓN	NIT N° 901.488.582-8
REPRESENTANTE LEGAL	AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO
IDENTIFICACIÓN	C.C N° 37.080.225
CONTRATISTA	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO
IDENTIFICACIÓN	C.C N° 98.380.158
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO No. 026-2024 QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO EN ADOQUIN DE LAS VIAS DE LA VEREDA EL HELECHAL MUNICIPIO DE COLON GENOVA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$38.615.786,00).
FECHA DE INICIACIÓN	14 DE MAYO DE 2024
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	14 DE AGOSTO DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 001	11 DE JUNIO DE 2024
ACTA DE REINICIO N° 001	08 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N° 001	10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

II. ACTAS

ACTAS	FECHA	VALOR	FECHA	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR NETO
Acta final	10/09/2024	\$38.615.786,00	10/09/2024	\$19.307.893,00	\$19.307.893,00



III. ACTAS MODIFICATORIAS

ACTAS	FECHA	VALORES CONDICIONES ANTERIORES	VALORES DE MAS MENOS O	CONDICIONES ACTUALIZADAS PRESENTES
-	-	-	-	-

IV. ESTADO FINAL DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor contrato inicial	\$38.615.786,00
Valor total ejecutado del contrato	\$38.615.786,00
Diferencia contrato- ejecución	\$ 0,00
Saldo a favor del Contratante	\$ 0,00

V. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor inicial del contrato		\$38.615.786,00
Valor anticipo (50%)	\$19.307.893,00	
Valor acta final	\$19.307.893,00	
Saldo a favor del Contratante	\$ 0,00	
SUMAS IGUALES	\$38.615.786,00	\$38.615.786,00

VI. CUMPLIMIENTO

De conformidad con el seguimiento, verificación y evaluación efectuada por el supervisor para el contrato, el Contratante y Contratista decidieron liquidar el contrato en mención en razón al cumplimiento de las obligaciones de las partes.

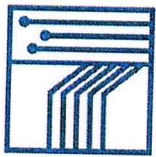
Lo anterior con base en el certificado a satisfacción suscrito por el SUPERVISOR.

VII. ACUERDO

Con base en lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO: Que se liquida el contrato entre SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO y CONSTRUCTORES Y JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO identificado con cedula de ciudadanía N° 98.380.158, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO No. 026-2024 QUE TIENE POR OBJETO MEJORAMIENTO EN ADOQUIN DE LAS VIAS DE LA VEREDA EL HELECHAL MUNICIPIO DE COLON GENOVA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**.

SEGUNDO: Que al no existir prestaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan dar por terminado y liquidar el contrato ibídem, de acuerdo al informe presentado por el supervisor del contrato y en aras de mantener la ecuación económica del contrato.



SIIESS
SERVICIOS INTEGRALES
DEL ESTADO

TERCERO: Declaran las partes que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta declarándose a paz y salvo por todo concepto.

CUARTO: EL CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación por considerar que la presenta acta contiene la total del acuerdo.

Para constancia de aprobación de firma por quienes intervienen, en Pasto (N) a los trece (13) días de abril de 2025.


AMANDA ELIZABETH TOVAR CASTILLO
R.L. SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO
Contratante


JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO
Contratista